



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 65 /2021.-

Rawson (Chubut), 07 de Septiembre de 2021.-

VISTO: El Expediente N° 40.089, año 2021, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE GAIMAN – R/ Ant. CONCURSO DE PRECIOS N° 02/21 CORDON CUNETTA Y VEREDAS BARRIO GUNUN AKUNA – PLAN ARGENTINA HACE I (NOTA N° 244/2021)”;
y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 617, al Asesor Legal a fs. 618, y al Contador Fiscal a fs. 619/20, mediante Dictamen N° 07/21 A.T, Dictamen N° 41/2021 y Dictamen N° 93/2021 C.F., respectivamente.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte en todos sus términos los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que las observaciones e irregularidades formuladas en los dictámenes mencionados, hubiesen sido motivo suficiente para no continuar con este trámite.

Sin perjuicio de ello, atento que la remisión del presente resulta extemporánea en virtud del art. 32° de la Ley V N° 71, la continuidad del mismo quedara bajo exclusiva responsabilidad de las autoridades municipales.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cumplido archívese.-

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES